## DECRETO EXENTO Nº 12.815

PARRAL, 1 0 Dic 2015

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto Nº 2.409, de fecha 19.12.2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 12.741 de fecha 09/12/2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante don Víctor Valverde Romero.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24/06/2015 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° •18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario contratar el servicio de impresión de material publicitario para Campaña de Cuidado al Medio Ambiente en puntos estratégicos en la
- 2.- Que, para lograr una buena difusión se requiere volantes, dípticos, gigantografías y según cotización adjunta.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, la cotización presentada por el proveedor JUDTH ANDREA VILLARROEL GONZALEZ, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO**:

- 1.- AUTORICESE, la contratación de servicios de impresión de material publicitario para difusión de Campaña de Cuidado del Medio Ambiente, al proveedor a través de Orden de Compra JUDITH ANDREA VILLARROEL GONZALEZ, Rut N° Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago con ra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.22.07.002 (2.1.1) "Servicio de Impresión", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

<del>VICT</del>OR VALVERDE ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

f.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas;

ALCALDESA

5.- Jurídico; 6.- Obras

ARÍA INES SOTO CERDA

ALCALDESA DE PARRAL (S)

MISC/RRV/VVR/Aca.-DISTRIBUCION:

PALIDADOR SECRETARIA

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl